

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SEGURIDAD INTERNACIONAL

Resolución 53/2014

Dase a conocer lista de personas sujetas a las medidas impuestas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Bs. As., 13/2/2014

VISTO el Expediente N° 1223/2014 del Registro del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, el Decreto N° 1521 de fecha 1° de noviembre de 2004 y las Resoluciones Nros. 1521 de fecha 22 de diciembre de 2003, 1532 de fecha 12 de marzo de 2004, 1961 de fecha 17 de diciembre de 2010, 2025 de fecha 14 de diciembre de 2011 y 2079 de fecha 12 de diciembre de 2012 del Consejo de Seguridad de las NACIONES UNIDAS, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del Decreto N° 1521/04 establece que en los casos en que el Consejo de Seguridad de las NACIONES UNIDAS o sus órganos subsidiarios identifiquen personas o entidades sujetas al régimen de sanciones previsto en las resoluciones de ese órgano, este Ministerio dará a conocer y actualizará los listados correspondientes a través de resoluciones a publicarse en el Boletín Oficial.

Que mediante la Resolución N° 2575 de fecha 10 de diciembre de 2010 del entonces MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, se dieron a conocer las medidas adoptadas relativas a la REPUBLICA DE LIBERIA en virtud de la Resoluciones Nros. 1521 (2003) y 1532 (2004) del Consejo de Seguridad de las NACIONES UNIDAS.

Que mediante la Resolución N° 561 de fecha 14 de noviembre de 2011 del entonces MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, se dieron a conocer la prórroga de medidas impuestas a la REPUBLICA DE LIBERIA adoptada por medio de la Resolución N° 1961 (2010) del Consejo de Seguridad de las NACIONES UNIDAS.

Que mediante la Resolución N° 174 de fecha 3 de mayo de 2013 del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, se dieron a conocer las medidas relativas a la prórroga de las sanciones impuestas a la REPUBLICA DE LIBERIA adoptada por las Resoluciones Nros. 2025 (2011) y 2079 (2012) del Consejo de Seguridad de las NACIONES UNIDAS.

Que mediante la Resolución N° 516 de fecha 21 de octubre de 2013 del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, se dio a conocer la lista actualizada a la fecha 21 de enero de 2013 de personas y entidades sujetos a las medidas impuestas en virtud del párrafo 4 de la Resolución N° 1521 (2003) y del párrafo 1 de la Resolución N° 1532 (2004) del Consejo de Seguridad de las NACIONES UNIDAS.

Que resulta preciso dar a conocer la lista actualizada de personas y entidades sujetos a las medidas impuestas en virtud del párrafo cuarto de la Resolución N° 1521 (2003) y del párrafo segundo de la Resolución N° 1532 (2004) del Consejo de Seguridad de las NACIONES UNIDAS.

Que la Dirección de Organismos Internacionales propicia el dictado de la presente resolución.

Que la Representación Especial para Asuntos de Terrorismo y otros Delitos Conexos, la Dirección de África Subsahariana, la Dirección de Seguridad Internacional, Asuntos Nucleares y Espaciales, la Dirección General de Asuntos Consulares, la SUBSECRETARIA DE POLITICA EXTERIOR y la SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES han intervenido en el ámbito de sus respectivas competencias.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° del Decreto N° 1521 de fecha 1° de noviembre de 2004.

Por ello,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
RESUELVE:**

Artículo 1° — Dase a conocer la lista de personas y entidades sujetos a las medidas impuestas en el párrafo 4 de la Resolución N° 1521 (2003) y en el párrafo 2 de la Resolución N° 1532 (2004) del Comité del Consejo de Seguridad de las NACIONES UNIDAS, relativas a la REPUBLICA DE LIBERIA y actualizada a la fecha 23 de diciembre de 2013, la que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
— Héctor M. Timerman.